

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:

D. José Romualdo Forner Simó

Dña. M^a Jesús Albiol Roca

D. Jesús Ayza Castell

D. Rafael Suescun Ayza

Dña. Matilde Guzmán Lampeira

D. A. Agustín Fresquet Julve

Dña. M^a Amparo Bayarri Martorell

D. Agustín Roca Esbrí

D. Agustín Albiol París

Dña. Juana Rovira Llopis

D. Jordi Pau Caspe

D. Vicente Castell Burriel

En la ciudad de Peñíscola, a veintiuno de mayo de dos mil nueve; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en Plaza Constitución, 1, los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con asistencia de mí el Secretario, D. José J. Herrero Folch, que doy fe del acto.

Secretario: D. José J. Herrero Folch

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de mayo actual, que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

No formulándose ninguna observación, por unanimidad, quedó aprobado el borrador de la expresada acta.

2.- DICTAMEN EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2009.- Se da cuenta de la siguiente propuesta que formula el Concejale de Hacienda D. Jesús Ayza, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 18-5-09:

“Con el fin de cubrir atenciones para las que es insuficiente la consignación en el Presupuesto Municipal de 2009, y conforme con lo previsto en la Base 9 de las Bases de



Ejecución del Presupuesto General para 2009 y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la incoación del expediente de modificación de crédito siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Pda.	Concepto	importe
5110.48902	Subvención Cofradía Pescadores	25.000,00
4520.22706	Trabajos realizados por otras empresas	6.000,00
3212.22109	Otros suministros U.P.	3.000,00
3132.22621	Emergencia Social	20.000,00
4223.21200	Mantenimiento Colegio	10.000,00
4320.60110	Modificado PAI Llandells II	12.483,02
4321.63007	Reposición y renovación instalaciones eléctricas	8.163,31
	TOTAL	84.646,33

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Pda.	Concepto	importe
3132.62503	Agencia AMICS	5.806,06
	TOTAL	5.806,06

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos General

Pda.	Concepto	importe
87001	Aplicación para financiación de Suplementos de Crédito	84.646,33
87000	Aplicación para financiación de Créditos Extraordinarios	5.806,06
	TOTAL	90.458,33

De conformidad con lo establecido en el art. 177 TRLHL propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente nº. 2009/009 de modificación de Suplementos de Crédito/Créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2009.
- 2.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.
- 3.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
- 4.- Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia."

Deliberación:



El portavoz del BLOC, Sr. Castell, manifiesta que se abstendrá porque del dinero del Ayuntamiento no tienen nada que decir.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, solicita que antes de emitir su voto se le aclare a qué corresponde la modificación que se hace para Llandells y en qué se gasta lo de la Agencia Amics.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, indica que su grupo no apoyó el presupuesto lo cual les da libertad para apoyar o no las modificaciones presupuestarias; que en el presente caso encuentra positivo el dinero que se da a través de la Cofradía de Pescadores y una ampliación de la partida destinada a emergencias sociales y por lo tanto su voto será favorable.

El Concejal de Hacienda, Sr. Ayza, contesta que la modificación presupuestaria es necesaria en el caso de los toldos de la Cofradía para pagar su importe, en el caso de la emergencia social para atender a la gente necesitada, en el caso del colegio para atender al gasto de la caldera que se rompió y en trabajos realizados por otras empresas es una partida para pagar la construcción de unas gradas en las jornadas de "Esport Divertit", el resto de modificación de instalaciones eléctricas y del PAI de Llandells son facturas que corresponden a años anteriores. Respecto al proyecto Amics el año pasado recibieron una subvención de 17.000 euros para hacer el proyecto Amics en Peñíscola, que consiste en prestar ayuda a personas de otros países que tienen problemas con el idioma o de integración y que la consignación que se realiza es para terminar de pagar las facturas del total de la obra que se realizó.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, contesta que vistas las explicaciones dadas su voto será favorable.

El Sr. Alcalde, se congratula que este asunto se apruebe casi por la totalidad, que corresponden a dotaciones para acciones sobre todo sociales que permiten salvaguardar en la medida de sus posibilidades el bienestar social de las personas que viven en Peñíscola y el resto corresponde a facturas pendientes de servicios realizados en los que todos están de acuerdo.

Votación y acuerdos:

Por mayoría, con doce (12) votos a favor y una (1) abstención se acuerda aprobar la propuesta formulada.

3.- DICTAMEN EXPTE. DE CAMBIO DE AFECCIÓN 1/2009.- Se da cuenta de la siguiente propuesta que formula el Concejal de Hacienda D. Jesús Ayza, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 18-5-09:



"A).- Que en el presupuesto 2009, y en concreto en el anexo de inversiones de este año aparece la siguiente partida financiada con préstamo:

1. 4320.60004 "Proyecto Edificio Socio-cultural c/. Maestro Roca" por importe de 2.085.285,07 €.

B).- Que con fecha 12 de febrero de 2009, se contrato un préstamo por importe de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA (2.595.973,90 € para financiar EL Anexo de Inversiones del Presupuesto actual, en el cual figura : 4320.60004 "Proyecto Edificio Socio-Cultural c/ Maestro Roca", por un importe de 2.085.285,07 €.

C).- Con fecha 19 de diciembre, el BCL, mediante escrito, nos informa de la aprobación por medio del Real Decreto Ley 9/2008, del Fondo Estatal de Desarrollo Local, destinado a financiar la realización de obra pública y de inversiones generadoras de empleo por parte de los ayuntamientos.

Las inversiones financiables son para la construcción, ampliación o renovación de infraestructuras municipales; instalación, sustitución o reparación de equipamientos públicos y establecimiento, ampliación o mejora de servicios públicos municipales.

El plazo es de hasta 15 años incluido período de carencia de 5 años.

El tipo de interés es del 0,50% fijo durante todo el plazo de la operación.

Con fecha 1 de diciembre de 2008, se remite al BBVA, expediente con toda la documentación necesaria para la solicitud de financiación de la Línea ICO Turismo 2008, con cargo al Fondo financiero del Estado para la modernización de las infraestructuras turísticas (FOMIT), del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La inversión que se quiere financiar es el Proyecto edificio Socio-Cultural c/ Maestro Roca, por importe de 2.085.285,07 € .

Esta inversión consignada en el Presupuesto del ejercicio 2009, en la actualidad tiene la financiación aprobada, según se desprende el préstamo autorizado por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2009, con el Banco Santander S.A., con un tipo de interés nominal de Euribor + 1.44%, siendo los gastos de amortización anticipada de 0%.

Con fecha 6 de abril de 2009, registro entrada Ayuntamiento 3250 de fecha 15 de abril, se recibe escrito del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el cual se nos comunica que por la Comisión de Valoración, creada por el artículo 19 de Real Decreto 1916/2008, de 21 de noviembre, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, se ha formulado propuesta de financiación neta (excluido IVA) al Ayuntamiento de Peñíscola por importe de 1.963.245,00€, por lo cual resuelve conceder al Ayuntamiento de Peñíscola financiación con cargo al FOMIT, en las condiciones establecidas en el Real Decreto y Orden de convocatoria, para la ejecución de las actuaciones que comprenden los Proyectos:

Construcción de edificio socio-cultural

Equipamiento del edificio.

Financiación que se autoriza: 1.963.245,00€ (IVA excluido).

D).- Con fecha 12 de mayo se firma con el BBVA, contrato de préstamo a interés fijo, por importe de 1.963.245,00 €, por lo tanto dicho proyecto tiene doble financiación.



Por todo lo expuesto, ante el Pleno de la Corporación eleva la siguiente

PROPUESTA

1. Cambiar la afección del préstamo del año 2009 del Banco de Santander:
de

Pda.	Concepto	importe
4320.60004	Proyecto edificio Socio-Cultural c/. Maestro Roca	2.085.285,07

por

Pda.	Concepto	Importe
4320.60001	Piscina Climatizada	400.000,00
	Enlace c/.Colombia con c/. Brasil en Cerromar	65.460,90
	TOTAL	465.460,90

Deliberación:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, reitera lo dicho anteriormente que no sabe por qué se han decidido por la piscina y por este enlace y por ello su voto será de abstención.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, dice que le parece bien que se haya cambiado un crédito ya concedido por otro del ICO más favorable, pero quieren saber el enlace de la calle Colombia con la calle Brasil qué tipo de obra es y si la cantidad que se destina a la piscina es la que estaba prevista en el proyecto inicial o se trata de un proyecto nuevo, y por qué se cambia a este proyecto y si la empresa que va a realizar la piscina de Oropesa es la misma que está realizando el estudio de ésta y significa ello que la piscina olímpica prevista va a desaparecer.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, manifiesta que cuando se hace una modificación, al igual que sucede con el Presupuesto, debe de existir algún tipo de soporte documental que permita saber en qué se va a invertir el dinero que se presupuesta; que sobre las calles de Cerro Mar no saben nada de lo que se va a hacer y en el tema de la piscina en ningún momento se les ha entregado ninguna documentación que puedan estudiar y valorar con objeto de decidir su voto, lo que sí parece claro es que ya no se están refiriendo al proyecto original que vieron al principio de la legislatura y con el que sí que estaban de acuerdo. Cree que las cosas deben hacerse de otra manera, que deben examinar los proyectos y posteriormente proceder a la consignación presupuestaria y que esto lo dice tanto para este punto como para el que viene a continuación y que por tanto su voto será en contra.

El Concejal de Hacienda, Sr. Ayza, explica que cuando se ejecutó la obra de cerro mar coincidió con la obra de Marina d'Or que cortaba al tránsito la mitad de la calle Argentina que era la vía de acceso a la parte alta de Cerro Mar, que en un momento determinado se cortó la calle y que tuvieron que tomar la decisión de buscar una alternativa y que la solución más adecuada que encontraron fue conectar la calle Colombia con la calle Brasil, por tal motivo se hizo dicho modificación. Respecto de la piscina se trata de dotar de dinero para que



el proyecto de la piscina sea una realidad; que hace dos años que está trabajando en el proyecto para el que hay una subvención de la Diputación y de la Generalitat de 600.000 euros; que en la construcción de la piscina además de su elevado coste, la gestión va a representar para el Ayuntamiento un gasto anual de doscientos cuarenta a trescientos mil euros; con objeto de no hipotecar al Ayuntamiento, se ha estado estudiando la posibilidad de un proyecto alternativo, que la piscina olímpica que estaba inicialmente prevista tiene un determinado tipo de usuarios y un coste muy elevado; que en el proyecto que están estudiando ahora, a parte de que el coste será mucho menor, podrá ser utilizada por un mayor número de usuarios; que todavía no sabe cuál va a ser el proyecto definitivo de la piscina y que cuando lo sepa dará traslado a la corporación; que la consignación presupuestaria se realiza para que la piscina sea una realidad y estiman que es el dinero que posiblemente necesiten para llevar adelante el proyecto.

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, estima que ha habido muchos años para hacer la piscina y que no deben hacer campaña electoral, que hay un cambio de afección que les parece bien pero lo que no consideran adecuado es que no se les diga para qué son los cambios y cree que en Peñíscola hay obras más importantes que esta.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, indica que en este asunto se abstendrá, puesto que en un proyecto tan importante como este de más de cuatro millones de euros no tienen un plan de viabilidad, que no existe ningún documento que diga que la piscina inicial no es viable y quieren que se confíe en ellos sin que se sepa para que son los cuatrocientos mil euros de crédito extraordinario que se les pide.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, deduce de las palabras del Concejal de Hacienda que además es de deportes que el proyecto inicial de piscina no se va a realizar y que ahora tienen un proyecto virtual que no se sabe muy bien en qué consiste; que en el asunto que se debate se trata de un cambio de afección de un préstamo y que no existe ninguna urgencia en adoptar el acuerdo y como desconocen a qué se va a destinar el dinero que se habilita como crédito extraordinario su voto será en contra.

El Concejal de Hacienda, Sr. Ayza, insiste en que en estos momentos el ayuntamiento no tiene capacidad para financiar una piscina de cuatro millones cuatrocientos mil euros y consecuentemente sobre el proyecto que tienen deben de procurar abaratarlo y en esto están; que el cambio de afección les da la posibilidad de continuar trabajando en la piscina.

Seguidamente se hace constar la intervención literal del **Sr. Alcalde:** en relación a este tema se hubiese podido dar después, antes y dentro de dos meses, más ya no, si se lleva este punto hoy a la aprobación es para no perder precisamente los 600.000 euros, yo he tenido que insistir ante el Director General Sr. Mateo Castellá Linares a que nos vuelva a dar otra prórroga y que no sea de un mes, que sea de tres, para presentar un anteproyecto que no está, y sino hay anteproyecto es porque no está, si no tenemos un plan de necesidades, un plan, un estudio de viabilidad, usted ha hablado de la de Oropesa, Oropesa venderá y tiene catorce millones desbloqueados de patrimonio municipal del suelo para hacer una piscina de cuatro, casi cinco millones de euros, que tendrá que hacer una empresa privada que también la cual el Ayuntamiento la pague íntegramente y la tendrá en explotación cuarenta años, Sr. Jordi Pau, las políticas de ustedes habrían de ser más sociales y yo le diré dos cuestiones en relación a la piscina, esta piscina es una instalación para todos de 0 a 100 años, no para



profesionales ni competidores, tiene un vaso que es de 25 metros de largo, usted me consta que va a la de Benicarló y podrá ir porque tiene 25x8 sólo para Peñíscola para nado y dice claramente posibilita además del nado libre el entrenamiento para natación de la enseñanza acuática otras series de actividad relacionadas con la salud y la recreación que no reflejaba el proyecto anterior, y usted dirá y por qué no me lo dijo antes, pues porque es una modificación y un cambio de afección, le digo. Vasos, defectos o vasos defectos camas de agua cascadas de agua, zonas de toberdas, jacuzzi de agua fría a 15 grados, de agua caliente 42, sauna mixta, baño vapor mixto, fuente de hielo, duchas efectos, zona de relax, zona fitness, gimnasio con aparatos, salas de fitness y clases dirigidas, cafetería, almacenes, zonas administrativas, salas de máquinas, etc. De todo eso se ha de hacer un anteproyecto que por supuesto ya me ocuparé yo de que, si hoy tienen el error de votar en contra de la afección, puedan reconsiderarlo en su momento para no tener que volver a presentarme a las elecciones y decir qué quiere que hagamos, pero le diré más, el proyecto tiene mayor reclamo turístico en un proyecto singular pero no existe ninguno de titularidad pública en toda la comunidad valenciana, y no entra en conflicto con el sector hotelero porque no afecta a tratamientos de belleza y masajes, y le diré que en relación a la competencia desleal tengo datos... 39 hoteles de Peñíscola, pequeños y grandes, menuda empresa que usted es socialista Sr. Jordi Pau, tenemos que ayudar a los pequeños, solo cinco tienen spa y usted dijo que entraba en un verdadero conflicto de competencia desleal y a lo mejor por ver alguna cara de algún hotelero conocido, hoy no se ha atrevido a decirlo. Yo creo Jordi que tiene la posibilidad de abstenerse, yo le diría cambie el voto y vote a favor, igual que lo de Cerro Mar, Cerro Mar ustedes tienen el dictamen, tienen la propuesta igual que yo, enlace con calle Colombia y calle Brasil en Cerro Mar y lo tenían unos días antes del Pleno, no lo preguntaron, me parece bien, se pregunta y se contesta, pero no digan que escondemos información, precisamente lo que hemos querido es dar transparencia y hubiésemos podido decir cambio de afección para tirar adelante en el tema de la piscina y luego se hace el anteproyecto, se echa adelante y aquí paz y mañana gloria; los niños de Benicarló tienen una de 25x8, Benicarló tiene veinte mil o treinta mil habitantes, si nosotros la tenemos también de 25x8 y si hay algún niño que valga lo llevaremos a competir, pero que las mujeres con niños, mujeres embarazadas, gente mayor la pueda practicar yo creo que ustedes se cerraron y yo diría, lo tendría muy claro que tiraría adelante, Oropesa también tiene el fitness, también tiene pistas de paddel, este deporte que ustedes les entró algo de tirria cuando jugaba algún ex presidente que desafortunadamente no tenemos en España, ustedes tienen que saber que las instalaciones deportivas tienen que poder utilizarlas, no vale una piscina que hipoteque para el futuro a un ayuntamiento, yo aplaudo la gestión de nuestro concejal porque hará dos años que me dijo Andri quieres tener una piscina, es imposible no la tendrás, pues bueno Jesús busquemos formas y fórmulas, y creo que Jesús Ayza ha hecho un trabajo, ha coincidido que lleva Hacienda y Deporte creo que fue una buena decisión y creo que eso podrá traer el día de mañana tener una piscina y tener una piscina, no la de la Carabela que se pone un toldo encima como llegué a oír en la junta informativa, nosotros lo vamos a echar adelante, y cada uno es libre de votar lo que crea, como no puede ser de otra forma.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, solicita que conste literalmente la intervención del Sr. Alcalde, a lo que éste accede.

Votación y acuerdos:



Seguidamente, por mayoría nueve (9) votos a favor, tres (3) en contra y una (1) abstención se acuerda aprobar la propuesta formulada.

4.- DICTAMEN EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2009.- Se da cuenta de la siguiente propuesta que formula el Concejal de Hacienda D. Jesús Ayza, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 18-5-09:

“Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2009, y conforme con lo previsto en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2009 y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la incoación del expediente de modificación de crédito siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Pda.	Concepto	importe
4320.60001	Piscina climatizada	400.000,00
4320.60005	Enlace c/. Colombia con c/. Brasil en Cerromar	65.460,90
	TOTAL	465.460,90

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Cambio de afección préstamo Banco Santander, del proyecto de edificio Socio-Cultura c/. Maestro Roca

Pda.	Concepto	importe
91302	Préstamos autorizados durante el ejercicio	465.460,90
	TOTAL	465.460,90

De conformidad con lo establecido en el art. 177 TRLHL propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente nº. 2009/010 de modificación de Créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2009.
- 2.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.
- 3.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
- 4.- Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Deliberación:



El portavoz del BLOC, Sr. Castell, solicita que conste en acta que no está en contra de la piscina, que está en contra de algo que tienen en la cabeza.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, dice que se abstendrá en este asunto, que es la segunda parte del proyecto de no sabe qué y que ha quedado demostrado que se les ha ocultado información.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, manifiesta que este asunto está ligado al punto anterior y pide que por parte del Alcalde, que ha entendido que ha dicho que peligraba la subvención, que se les justifique.

El Sr. Alcalde contesta que mañana mismo estará justificado, que hay libertad de voto, que en el cambio de afección se les dio información, que no está el anteproyecto hecho, pero que sí que está el estudio que se les explicó en la Comisión Informativa.

Votación y acuerdos:

Puesto a votación, por mayoría, nueve (9) votos a favor, tres (3) en contra y una (1) abstención se aprueba la propuesta formulada.

5.- DICTAMEN INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL TRAMO DE FACHADA MARÍTIMA DE LA MANZANA CONFORMADA POR LAS CALLES PORTETA, CALABUIG Y CALDERADES.- La Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Costas, establece en su apartado 3º que:

" Los terrenos clasificados como suelo urbano a la entrada en vigor de la presente Ley estarán sujetos a las servidumbres establecidas en ella, con la salvedad de que la anchura de la servidumbre de protección será de 20 metros. No obstante, se respetarán los usos y construcciones existentes, así como las autorizaciones ya otorgadas, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta. Asimismo, se podrán autorizar nuevos usos y construcciones de conformidad con los planes de ordenación en vigor, siempre que se garantice la efectividad de la servidumbre y no se perjudique el dominio público marítimo-terrestre. El señalamiento de alineaciones y rasantes, la adaptación o reajuste de los existentes, la ordenación de los volúmenes y el desarrollo de la red viaria se llevará a cabo mediante Estudios de Detalle y otros instrumentos urbanísticos adecuados, que deberán respetar las disposiciones de esta Ley y las determinaciones de las normas que se aprueban con arreglo a la misma".

En la misma Disposición se añade que para la autorización de nuevos usos y construcciones se requiere que se acrediten los siguientes requisitos, indispensables para el otorgamiento de autorizaciones:

" a) Que con las edificaciones propuestas se logre la homogeneización urbanística del tramo de fachada marítima al que pertenezcan.



b) Que exista un conjunto de edificaciones, situadas a distancia inferior a 20 metros desde el límite Interior de la ribera del mar, que mantenga la alineación preestablecida por el planeamiento urbanístico.

c) Que en la ordenación urbanística de la zona se den las condiciones precisas de tolerancia de las edificaciones que se pretendan llevar a cabo.

d) Que se trate de edificación cerrada, de forma que, tanto las edificaciones existentes, como las que puedan ser objeto de autorización, queden adosadas lateralmente a las contiguas.

e) Que la alineación de los nuevos edificios se ajuste a la de los existentes.

f) Que la longitud de las fachadas de los solares, edificados o no, sobre los que se deba actuar para el logro de la pretendida homogeneidad, no supere el 25 % de la longitud total de fachada del tramo correspondiente. El propio planeamiento urbanístico habrá de proponer el acotamiento de los tramos de fachada marítima cuyo tratamiento homogéneo se proponga obtener mediante las actuaciones edificatorias para las que se solicite autorización".

Siendo el instrumento urbanístico específico para la justificación de estos requisitos el Estudio de Detalle, se ha redactado por el Arquitecto Municipal el correspondiente a la manzana situada entre las calles Porteta, Calabuig y Calderades, afectada por la referida Disposición Adicional Tercera de la Ley de Costas.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 90.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, y artículos 190, 191 y 192 ROGTU, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, D. Romualdo Forner y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, por unanimidad, se acuerda:

Someter a información pública por plazo de 1 mes el Estudio de Detalle correspondiente a la manzana situada entre las calles Porteta, Calabuig y Calderades, mediante Edicto publicado en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, considera que el estudio de detalle puede ser una buena solución para que a los vecinos que lindan con costas se les terminen los problemas cuando tengan que hacer reformas u obras en sus casas.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, dice que es necesario hacer esto para dar tranquilidad a los propietarios de las casas que están en el istmo y que se ven afectadas por la línea marítimo terrestre y que es un contratiempo que cuando quieren arreglar sus casas tienen problemas con costas.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, añade que estos estudios de detalle pueden evitar en un futuro los conflictos de aquellas casas que se tienen que hacer nuevas y que tienen la afección de costas, y si esta es la solución para resolver los futuros conflictos que se puedan tener con la Dirección General de Costas, les parece el procedimiento correcto.



El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, dice que si miran fotografías de principios del siglo XX se ven muchas casas que están pegadas al mar, que luego han quedado dentro de la línea de servidumbre de 20 metros de la línea de Costas que se establece como de dominio público y que la propia Ley señala como se pueden salvar estos casos para que no desaparezcan las propiedades particulares, todo lo cual está debidamente razonado en el informe del técnico y para ello es necesario hacer un estudio de detalle, que se expondrá al público, lo que comportará, después de los informes preceptivos tanto de la Conselleria de Territorio y Vivienda y de la Dirección General de Costas, que podrán aprobar el estudio de detalle y resolver los temas pendientes de derribo de casas existentes.

6.- DICTAMEN INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL TRAMO DE FACHADA MARÍTIMA DE LA MANZANA CONFORMADA POR LAS CALLES MOLINO, PASAJE REDES Y AVENIDA DEL MAR.- La Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Costas, establece en su apartado 3º que:

" Los terrenos clasificados como suelo urbano a la entrada en vigor de la presente Ley estarán sujetos a las servidumbres establecidas en ella, con la salvedad de que la anchura de la servidumbre de protección será de 20 metros. No obstante, se respetarán los usos y construcciones existentes, así como las autorizaciones ya otorgadas, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta. Asimismo, se podrán autorizar nuevos usos y construcciones de conformidad con los planes de ordenación en vigor, siempre que se garantice la efectividad de la servidumbre y no se perjudique el dominio público marítimo-terrestre. El señalamiento de alineaciones y rasantes, la adaptación o reajuste de los existentes, la ordenación de los volúmenes y el desarrollo de la red viaria se llevará a cabo mediante Estudios de Detalle y otros instrumentos urbanísticos adecuados, que deberán respetar las disposiciones de esta Ley y las determinaciones de las normas que se aprueban con arreglo a la misma".

En la misma Disposición se añade que para la autorización de nuevos usos y construcciones se requiere que se acrediten los siguientes requisitos, indispensables para el otorgamiento de autorizaciones:

- " a) Que con las edificaciones propuestas se logre la homogeneización urbanística del tramo de fachada marítima al que pertenezcan.*
- b) Que exista un conjunto de edificaciones, situadas a distancia inferior a 20 metros desde el límite Interior de la ribera del mar, que mantenga la alineación preestablecida por el planeamiento urbanístico.*
- c) Que en la ordenación urbanística de la zona se den las condiciones precisas de tolerancia de las edificaciones que se pretendan llevar a cabo.*
- d) Que se trate de edificación cerrada, de forma que, tanto las edificaciones existentes, como las que puedan ser objeto de autorización, queden adosadas lateralmente a las contiguas.*
- e) Que la alineación de los nuevos edificios se ajuste a la de los existentes.*
- f) Que la longitud de las fachadas de los solares, edificados o no, sobre los que se deba actuar para el logro de la pretendida homogeneidad, no supere el 25 % de la longitud total de fachada del tramo correspondiente. El propio planeamiento urbanístico habrá de proponer el acotamiento de los tramos de fachada marítima cuyo tratamiento homogéneo*



se proponga obtener mediante las actuaciones edificatorias para las que se solicite autorización".

Siendo el instrumento urbanístico específico para la justificación de estos requisitos el Estudio de Detalle, se ha redactado por el Arquitecto Municipal el correspondiente a la manzana situada entre las calles Molino, Pasaje Redes y Avenida del Mar, afectada por la referida Disposición Adicional Tercera de la Ley de Costas.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 90.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, y artículos 190, 191 y 192 ROGTU, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, D. Romualdo Forner y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, por unanimidad, se acuerda:

Someter a información pública por plazo de 1 mes el Estudio de Detalle correspondiente a la manzana situada entre las calles Molino, Pasaje Redes y Avenida del Mar, mediante Edicto publicado en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

7.- DICTAMEN INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU Nº 1/09, RELATIVA A LA DEFINICIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DOTACIONALES PÚBLICOS EN EL SECTOR II, POLÍGONO II DEL SUELO URBANO, ZONA CT-LL "LLANDELLS".- En la

zona CT-LL "Llandells", del Sector II del Polígono II del Suelo Urbano del vigente PGOU existen parcelas cuyo destino efectivo precedente viene siendo de uso público dotacional sin que en el Plan aparezcan calificadas conforme a este destino.

Asimismo existe una parcela de titularidad municipal que, por su situación y ante la siempre creciente necesidad de equipamientos públicos, resulta adecuada para el uso público dotacional.

En este sentido, el Arquitecto Municipal ha redactado el proyecto de modificación puntual del PGOU nº 1/09, con el objeto de regularizar la situación de estas parcelas en cuanto a su calificación como suelo dotacional público en el Plan.

Considerando oportuna y conveniente para el interés público la tramitación de la referida modificación puntual del PGOU, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 83.2 y 94 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, D. Romualdo Forner y previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, por unanimidad, se acuerda:

Someter a información pública la Modificación del PGOU nº 1/09, redactada por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallásen González, que tiene por objeto la definición de nuevos espacios dotacionales públicos en el Sector II, Polígono II del Suelo Urbano, Zona CT-LL "Llandells", por un período de un mes, anunciada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad.



Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, dice que su voto ha sido favorable porque se trata de cambios dotacionales no estructurales de parcelas de dominio público.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, considera que está suficientemente explicado en el dictamen y por eso su voto ha sido favorable.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, le parece un planteamiento coherente con el planteamiento que existe en la revisión del Plan General, que el solar de la plaza Constitución, el solar del edificio sociocultural y el solar del Palacio de Congresos se incorporen como solares dotacionales y desconocen por qué no se ha incluido el solar que ocupa el instituto.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, contesta que la propuesta es someter a información pública un modificado puntual del Plan General de 1977 respecto a los usos de unos solares municipales en la zona de Llandells que se destinan a uso dotacional público; que respecto al instituto no ha sido posible incluirlo en esta modificación porque según le ha manifestado el arquitecto municipal el ámbito de actuación no es el mismo y las bases que rigen en uno y en otro son diferentes.

8.- DICTAMEN ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE 30-12-2008 SUSCRITO ENTRE LA GENERALITAT Y LA ENTIDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.-

En el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana de 16-2-09 se publica la Resolución de 11-2-2009 del Director General de Relaciones con las Cortes y Secretariado del Consell, por la que se dispone la publicación del convenio marco entre la Generalitat y la entidad Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes)

La sociedad Ecoembes, entidad sin ánimo de lucro, se constituyó como entidad gestora del sistema integrado de gestión de envases y residuos de envases, autorizado en el ámbito de la Comunidad Valenciana, por resolución de la Dirección General para el cambio climático de fecha 3-9-2008.

El convenio marco publicado tiene por objeto regular los compromisos de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, de las entidades locales que voluntariamente se adhieran al mismo, así como de la entidad Ecoembes, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado gestionado por Ecoembes en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases y demás normativa que la desarrolla y complementa, así como establecer las condiciones generales a aplicar a todas las entidades locales que participen en dicha gestión y regular las condiciones económicas que regirán las relaciones entre las partes.

Consecuentemente y siendo de interés general para este municipio, a propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente Sr. Fresquet y previo dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación, por unanimidad, se acuerda:



1º.- La adhesión del Ayuntamiento de Peñíscola al convenio marco de 30-12-2008 suscrito entre la Generalitat, a través de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la entidad Ecoembalajes, S.A.

2º.- Aceptar las condiciones del convenio marco indicado.

3º.- Designar a la mercantil Fomento de Benicasim, S.A. para la realización del servicio de recogida de envases ligeros y papel cartón, así como la cesión a dicha mercantil de la facturación a Ecoembes.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la firma del protocolo de adhesión al convenio indicado.

Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, dice que les parece correcta la propuesta y que desearían que se incrementara el número de contenedores de recogida de envases y cartón.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, manifiesta su conformidad con el convenio y desea que Ecoembes amplíe el número de contenedores destinados a recoger los envases. También desearía que la otra empresa Ecovidrio también ampliase el número de contenedores que tiene en Peñíscola y también pide que se solucione el tema de la eliminación de residuos de jardinería que se depositan en los contenedores de recogida de basuras.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, dice que su grupo desde principio de la legislatura está reclamando que se mejore el número de puntos de recogida selectiva, que se ha avanzado pero que aún son insuficientes y que desearían que en lo que queda de año se hiciera un estudio riguroso de todos los puntos donde aún hay una falta de recogida selectiva y se puedan incluir en el convenio del año que viene.

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Agustín Fresquet, contesta que el año pasado ya consiguieron de Ecoembes 25 contenedores de papel-cartón y envases ligeros, pero el problema que tienen es que por la población de derecho les corresponde un número determinado de contenedores y no se tiene en cuenta la población de hecho que hay en verano. Respecto a Ecovidrio ha ampliado en 14 el número de contenedores y dos más que tiene preparados que se repartirán a todos los hoteles y campings. Respecto a los restos de poda se podrán llevar hasta las instalaciones de la empresa Trainet de Benicarló y que están trabajando en el tema del ecoparque y cuando esté se podrá gestionar el tema de la poda.

El Alcalde añade que se preocupará de que haya un ecoparque antes de finalizar la legislatura y espera que no voten en contra de la ubicación como les tienen acostumbrados.

9.- DICTAMEN MOCIÓN PSPV-PSOE SOBRE CREACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO.- La Comisión de Gobernación en sesión celebrada el 18-5-2009, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Socialista (1 voto), en contra del Grupo Popular



(9 votos) y la abstención del Grupo Cambio y Progreso (2 votos) y del BLOC (1 voto) acordó dictaminar desfavorablemente la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Jordi Pau en los siguientes términos:

“Resulte del tot evident que el nostre poble sofreix una mancança de llocs d'aparcament sent ésta una necessitat que cal tenir ben coberta al tractar-se, en el nostre cas, d'un municipi eminentment turístic. De tots és conegut l'esforç que ha dut a terme la corporació en ple redactant i aprovant una moció destinada a reivindicar els terrenys que en l'actualitat ocupen les instal·lacions de l'Institut Nacional d'administracions Públiques al nostre poble, a fi i efecte, de dur a terme en ell, a banda d'altres actuacions, la creació de llocs d'aparcament. Conscients de que eixa és part de la solució a este greu problema és el perquè el Grup Socialista Municipal a l'ajuntament de Peñíscola, propose l'adopció dels següents acords:

- 1.- L'ajuntament de Peñíscola entén fonamental i inexcusable el foment de la creació de places d'aparcament en esta ciutat.
- 2.- En referència a la construcció d'espais i edificis públics, l'Ajuntament de Peñíscola acorde incloure en totes les obres públiques municipals i, exigir en totes aquelles que es duguen a terme per part de la Diputació Provincial, Generalitat Valenciana i Govern Central, la creació de la suficient quantitat de places d'aparcament públiques.
- 3.- En el supost, que alguna de les administracions no entenga aquesta necessitat, l'Ajuntament li raonarà, deixant com a últim recurs, l'arreglada de signatures dels veïns com a forma de demostrar aquesta necessitat.”

Enmienda:

Terminada la lectura del anterior dictamen el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente enmienda a la totalidad:

“De tots es coneguda la problemàtica que sofreix la nostra ciutat davant la mancança de llocs d'aparcament durant els mesos de màxima aflluència de visitants, que no al llarg de l'any.

De tots es conegut l'acord pres en el darrer plenari i per acord unànim de la corporació on ens feiem ressó de les necessitats acucians de disposar dels terrenys de titularitat pública a l'actual Centre d'Estudis, gran abanderat de l'esperit de la Llei de la memòria Històrica, que a bon segur posaria punt i final a la problemàtica que actualment pateix el nostre municipi, avui hipotecat per la deficitària gestió del govern que hi té responsabilitat en l'administració de l'esmentat Centre.

Val dir que transcorreguts dos mesos des de l'acord plenari on s'instava al Ministeri d'Administracions Públiques a una reunió per esverinar el futur del Centre de la Memòria Històrica, encara avui no hem tingut cap resposta afirmativa.

Cal recordar que ha estat la gestió de l'actual alcalde, la que plasmat ordenances que regulen el nombre de places d'aparcament per vivienda i les ha quantificat en cinc places d'aparcament per quatre vivendes, i ha establert un nombre de places d'aparcament per a edificis singulars, així como el nombre de places d'aparcament per nombre d'habitacions



als hotels de nova construcció. Recordar també que amb anterioritat no hi havia cap tipus de regulació al respecte, situació que probablement ens ha abocat a les mancances d'aparcament actuals.

L'Ajuntament de Peníscola manté la seua darrera trajectòria de creació de places d'aparcament a la nostra ciutat. I es per això que davant les premises anteriors proposa l'adopció dels següents acords:

- 1.- Defensar davant de totes les administracions públiques la necessitat de creació com a mínim del nombre de places d'aparcament que contemplen les ordenances municipals.
- 2.- Reivindicar novament la acuciant necessitat que té la ciutat de Peníscola de disposar dels 19.400 m2 de subsòl al Centre d'Estudis de l'INAP a Peníscola.
- 3.- Donar trasllat del present acord al Sr. Ministre d'Administracions Públiques, al President de la Generalitat i al President de la Diputació de Castelló."

Deliberación:

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, dice que hace unos meses la Junta de Portavoces acordó reclamar al Ministerio de Administraciones Públicas la titularidad de los terrenos del centro de estudios, fue la primera vez que se consiguió un consenso; que es ilusorio pensar que recuperando los terrenos del centro de estudios se solucionan todos los problemas de aparcamiento, porque Peñíscola no solo es la zona donde está el centro de estudios; que hacen falta aparcamientos y el ayuntamiento debe predicar con el ejemplo y que si el ayuntamiento crea un espacio o un edificio público lo que debe hacer es dotarlo de las plazas de aparcamiento necesarias y lo mismo se debe de hacer cuando la iniciativa parta de la Generalitat, de la Diputación o del Gobierno de Madrid; que cuando presentó la moción ya sabía que habría alguna reacción, que el PP votó en contra en la Comisión; que está contento de la moción presentada porque ha conseguido por lo menos que se preocupen de contestársela y aceptarla en parte en la enmienda presentada y por ello está contento por lo que se abstendrá en la votación de la enmienda.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, dice que parece que hablar del tema del aparcamiento sea un tema tabú y parece que este tema debe dejarse para el futuro; que por qué no se miran fórmulas que se están utilizando en otros municipios como ocurre en Castellón capital, que ha hecho en los últimos años muchas plazas de aparcamiento, utilizando la fórmula de crear aparcamientos para residentes que vienen a financiar el conjunto de la obra y además quedan una serie de plazas de movilidad; que no deben dejarlo todo al futuro, que mientras no se les ceda el solar del centro de estudios que busquen fórmulas para ubicar aparcamientos en solares municipales, calles suficientemente anchas, por lo tanto deben abordar el tema del aparcamiento y dejar de hablar del centro de estudios como la única solución. Respecto de la enmienda del Partido Popular le parece perfecta pero es lo que votaron en el anterior Pleno, que es reiterar lo que ya votaron, que lo que propone el PSOE es una propuesta tímida pero es una propuesta y lo que les parece preocupante es que cuando se presenta una moción por algún grupo de la oposición, se presenta una enmienda parcial o a la totalidad que desvirtúa totalmente lo que aquel grupo quiere defender delante del Pleno; que el PP puede tener la dignidad de perder una votación,



pero lo que no les parece correcto es que permanentemente estén presentando enmiendas a las propuestas de la oposición desvirtuando lo que dicen esas enmiendas y que esa práctica debe terminarse, que se pueden discutir las cosas en la Comisión, llegar a pactos, pero no es correcto que a última hora presenten enmiendas que desvirtúan la propuesta que realiza el grupo de la oposición y que tiene derecho a quedarse solo y que nadie le apoye y que el PP tiene mayoría para desestimarlos.

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, apoya lo dicho por el anterior interlocutor y pide que no se presenten enmiendas.

El Sr. Alcalde contesta que la palabra enmienda existe en democracia y solo faltaría que hicieran lo que el pueblo no ha decidido.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, contesta que solo hace unos meses que tomaron un acuerdo por unanimidad y en la legislatura pasada concejales del PSOE se levantaron de sus asientos y abandonaron el salón de plenos cuando presentaron una moción reivindicando los terrenos del centro de estudios; que está de acuerdo en que los terrenos de la residencia no son la solución de todos los problemas de aparcamiento que tiene Peñíscola; que la premisa de que Peñíscola tiene un grave problema de aparcamiento no es cierta, que el problema de aparcamiento solo es de unos meses al año, por la condición de municipio turístico; que durante muchos meses al año sobran plazas de aparcamientos; que el ejemplo que se ha puesto de Castellón en que se utiliza el aparcamiento los doce meses del año no sirve para Peñíscola, que solo tiene problemas de aparcamiento dos meses al año y ello hace que muchas de las propuestas de construcción de aparcamientos sean inviables; que se hizo un estudio de viabilidad de construir un gran aparcamiento delante del palacio de congresos y no era rentable para poder amortizarse; que la prueba la tienen en el aparcamiento de Voramar que siempre está vacío excepto los dos meses de verano; por ello entienden que una de las respuestas importantes para solucionar el tema de los aparcamientos debe venir de la iniciativa pública, por eso están pensando en los terrenos de la residencia; que en las Ordenanzas del Plan General se regulan las plazas de parking que deben realizarse en cada construcción y que se aprobó cuando el Alcalde era Concejale de Urbanismo; que lo que hacen con su enmienda es ajustarse a lo que dice la norma y que si no les parecen bien las antiguas ordenanzas que hagan propuestas para cambiarlas.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, replica que ya sabe que hay unas ordenanzas que regulan los aparcamientos, pero que en Llandells las circunstancias no eran las que no venían bien; que su grupo ha pedido el apoyo de todos para su tímida propuesta y no se imagina qué hubiese pasado si hubiese hecho una propuesta dura y radical.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, replica al portavoz popular indicando que es evidente que Castellón no es Peñíscola, que no comparte el criterio de que sólo hace falta aparcamiento durante tres meses, que han iniciado una línea de peatonalización y reconversión del núcleo suburbano, que ellos apoyan, que hará que desaparezcan plazas de aparcamiento y los vecinos de la zona demandarán plazas de aparcamiento como en el modelo que ha señalado; que no sabe cómo se ha hecho el estudio de viabilidad del aparcamiento en la zona de Llandells, pero que el día que Llandells esté todo construido ¿dónde dejarán los coches?, en ese momento el estudio de viabilidad



seguramente sería positivo; que el parking de Voramar es el peor ejemplo de gestión de un parking que se puedan imaginar, no se han cumplido en ningún momento los términos de la concesión administrativa.

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, replica que la necesidad de parking no es solo de tres meses sino de todo el año y que si están reivindicando los terrenos de la residencia ¿qué es lo que van a decir? ¿qué van a hacer un parking sólo para tres meses?

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, dice que quiere dejar constancia que son muchas las empresas de este municipio que cuando pasa la temporada del verano cierran las puertas y que ya no sabe cuando hay turistas y cuando no, que lo sabía antes de entrar en el Pleno pero que ahora no; que no sabe por qué cierran las puertas si hay tantos turistas; que es evidente que pasada la temporada turística en Peñíscola sobran las plazas de aparcamiento; que donde realmente hacen falta plazas de aparcamiento es en las zonas donde la gente sale a pasear, va a la playa o hay otras necesidades acuciantes y éstas están concentradas en la zona del itmo, por eso el entusiasmo de querer recuperar unos terrenos que son del pueblo; respecto a las ordenanzas de Llandells se modificaron estableciendo la obligación de una plaza de parking por aparcamiento en lugar de 1,25 y se justificó en su momento; que no tiene constancia de que haya peatonalización en ningún sitio, que se están rehaciendo las calles de la zona suburbana y las plazas de parking que había anteriormente continuarán.

El Sr. Alcalde indica que la aprobación de Llandells se hizo en el año 2000, que no se han dado licencias de obras directas a cambio de nada y pide que se deje de hablar de Llandells y que se colabore con el equipo de gobierno. Pregunta que si saben dónde está la piscina climatizada, que es la que hizo el partido socialista en el puerto de Peñíscola, que nos inundaron de agua; que les parece bien que se busquen soluciones, que están abiertos a todo; que el centro de estudios se aprobó por unanimidad y es una posible solución; que la concesión de Voramar se hizo hace 20 años y que los anteriores interlocutores tuvieron responsabilidades de gobierno durante estos años y pregunta qué hicieron.

Votación y acuerdos:

Seguidamente se somete a votación la enmienda presentada por el grupo municipal del partido popular, siendo aprobada por mayoría diez (10) votos a favor y tres (3) abstenciones.

Inclusión asunto en el orden del día

Previa ratificación, por unanimidad, de su inclusión en el orden del día, por no haber sido objeto de dictamen por Comisión Informativa alguna, tal y como previenen los arts. 82.3, 97.2 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluye el presente asunto en el orden del día.

10.- MOCION APORTACION A OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2009.- La Diputación Provincial comunica en escrito de 12-5-09 que en sesión plenaria de 24-2-09 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2009, en el que figura incluida la



obra de "Instalación de contenedores soterrados para residuos sólidos" solicitada por este Ayuntamiento con un presupuesto de 247.441,83 Euros, distribuyéndose la financiación con 179.941,83 Euros de fondos propios del Ayuntamiento, 67.500,00 Euros de fondos propios de la Diputación.

Al objeto de atender el requerimiento de la Diputación provincial en cuanto a la documentación exigida para poder contratar la obra lo antes posible, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Comprometerse a la aportación durante la ejecución de las obras de "Instalación de contenedores soterrados para residuos sólidos" incluidas en Plan Provincial de Cooperación para el año 2009 del importe de 179.941,83 Euros que figura como aportación municipal en la distribución de la financiación acordada por la Diputación, la cual se hará efectiva con cargo a la partida 4320.62509 del Presupuesto Municipal General para 2009 aprobado por acuerdo de este Ayuntamiento de 15 de enero de 2009.

2º.- Solicitar la delegación de la contratación de las obras del proyecto de "Instalación de contenedores soterrados para residuos sólidos". "

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

11.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta a la Corporación:

- Del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 8-4-09 compareciendo en el recurso contencioso-administrativo nº 238/2009 interpuesto por SORLINA PIJUMA, S.L. contra inactividad del Ayuntamiento por falta de resolución al escrito de 25-11-2008 por el que se reclamaba la declaración de caducidad de la adjudicación del PAI del Sector II del Polígono III Cap Blanc con pérdida de la condición de agente urbanizador de la Agrupación de Interés Urbanístico adjudicataria del programa.
- Del adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 23-4-09 compareciendo en el recurso contencioso-administrativo nº 157/2009 interpuesto por LEVANTINA DE DESARROLLO, S.A. contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15-1-2009 que aprobó el Presupuesto General para 2009.

12.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.- La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 238 de fecha 10 de marzo de 2009 hasta la nº 500 de fecha 14 de mayo de 2009, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



* **El portavoz del BLOC, Sr. Castell**, formula las siguientes preguntas:

1.- Le ha llegado información de que hay mucha gente apuntada a la ludoteca y que parece que no habrá bastantes plazas. Pregunta si se está adoptando alguna medida para solventar este problema.

- **La Concejala de Bienestar Social, Sra. M^a Jesús Albiol**, contesta que la ludoteca municipal consta de 30 plazas, que cuando hay un número de solicitudes mayor al de plazas como sucede ahora se hará un sorteo público. En vista del éxito que ha tenido el programa de ludotecas decidieron hacer la escuela infantil para paliar la necesidad existente.

2.- Respecto de las obras del Plan Zapatero pregunta si se puede dar más información a los vecinos, que hay gente que no sabe lo que están haciendo. Pregunta si las obras afectaran a la época de verano y ¿cuáles serán las próximas calles y en qué época se harán?

- **El Concejale de Urbanismo, Sr. Forner**, contesta que las obras de la zona suburbana durante los meses de julio, agosto y septiembre estarán paradas; que no ha sido voluntad del equipo de gobierno hacer las obras antes del verano sino que ha sido una imposición del Plan E. Respecto a las otras obras se han aprobado unos anteproyectos, y se han remitido a la Consellería, cuando tengan conocimiento de que están aprobadas se procederá a su contratación.

3.- Pregunta si la obra de Pigmalión ya está terminada y recibida por el Ayuntamiento.

- **El Concejale de Urbanismo, Sr. Forner**, contesta que la obra está prácticamente acabada, faltan colocar unas papeleras y unas barandillas.

4.- Pregunta del razonamiento que le ha dado el Subdelegado de gobierno para no traer más guardia civil en verano.

- **El Sr. Alcalde**, contesta que en cuanto a la guardia civil siempre pueden hacer falta más y que le pidió al Teniente Coronel que a las operaciones de verano que trate de poner mayor número mediante dotaciones movibles, que la reivindicación de policía judicial también la tienen en marcha, que Peñíscola es una ciudad segura pero que en una situación de crisis como la que estamos hay determinados hechos que causan inseguridad.

5.- ¿Cuáles son los proyectos del Plan Camps?

- **El Sr. Alcalde**, contesta que el núcleo suburbano es la parte fuerte del proyecto y de la cantidad económica que suma un total de 1.500.000 euros, que comprende las calles del suburbano, el arreglo del tejado de San Antonio, rehacer el parque del polideportivo, hay dos zonas donde van a poner alumbrado ecológico mediante placas solares en el camino Marjaletes y en el camino Cervera y después van a tratar de suprimir todas las antenas del casco antiguo.



6.- Al Presidente del Patronato pregunta sobre la incidencia de la gripe porcina en el turismo procedente de Rusia.

- **El Concejal de Turismo, Sr. Rafael Suescun**, contesta que el día siguiente de salir la noticia que Rusia prohibía los viajes a España tenían una reunión con tour operadores y periodistas, leyeron la noticia y no le dieron la menor importancia y que de las tres horas que estuvieron hablando apenas dedicaron cinco minutos a este tema.

7.- Pregunta si el puerto deportivo está aprobado.

- **El Sr. Alcalde**, contesta que la información que se ha publicado es errónea, que las reuniones en Conselleria van por buen camino, que es preceptivo el informe de información pública del Ministerio, dictamen de medio ambiente, declaración de impacto ambiental y concurso de proyecto, obra y explotación.

*** El portavoz del PSOE, Sr. Pau**, formula las siguientes preguntas:

1.- En cierta ocasión pidió que se hicieran unas rampas en el ambulatorio y piensa que no se ha hecho nada. Pregunta si piensan hacer rampas en sitios de gran afluencia como es en la calle Maestro Roca o Maestro Bayarri para acceder al Consum o para acceder al instituto.

- **El Concejal de Urbanismo, Sr. Forner**, contesta que las rampas del ambulatorio no están hechas y procurarán hacerlas lo antes posible y en la zona de Llandells hay una serie de rampas, que no obstante el representante de Cocemfe le hizo llegar una serie de quejas y se ha puesto en contacto con la universidad politécnica para hacer un estudio de adaptabilidad.

2.- ¿En cuánto ha disminuido el personal de la brigada de obras del Ayuntamiento?

- **El Concejal de Personal, Sr. Ayza**, contesta que la relación de puestos de trabajo de todo el personal del ayuntamiento no ha tenido ninguna variación desde el año pasado, lo que ha habido es reubicación de trabajadores y que dos plazas de técnico que estaban vacantes están ocupadas, que dentro de la brigada hay trabajadores que se dedican a las pequeñas obras y se ha optado a contratado empresas de fuera es porque al ayuntamiento le sale mucho más rentable y los trabajos se hacen más rápidos.

3.- Pregunta al Concejal de Personal en cuanto se ha incrementado el gasto de obras pequeñas que antes hacía la brigada y ahora hacen empresas privadas y cual es el beneficio o perjuicio resultante.

4.- En cuanto se ha incrementado la plantilla de personal técnico del Ayuntamiento y en cuanto ha repercutido dicho incremento en dejar de encargar obras a empresas privadas.

5.- En qué estado se encuentran las obras de la depuradora y su canalización.

- **El Sr. Alcalde**, contesta que las obras están licitadas en 29.000.000 euros y ha sido a concurso el proyecto de ejecución y la explotación y a parte está la dirección de obras que sube 900.000 euros.



6.- Sabe el concejal de Playas que ha habido una invasión de medusas o algún bicho en la playa norte y se está poniendo alguna solución. ¿Por qué no se amplía el período de vigilancia para advertir a la gente?

- **El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fresquet,** contesta que no ha habido una invasión de medusas sólo se han detectado unas pocas, que no es la especie normal y no saben de donde vienen y que ahora ya no hay ningún tipo de problema, que dentro de unas semanas se reunirá el órgano gestor de playas y hablarán de si conviene ampliar el período de vigilancia y que lo que el ayuntamiento dedica a este tema tiene un coste muy elevado y no está convencido de que sea conveniente incrementar el gasto.

7.- Cuando estará colocado el Peiró de la Cruz y si se está haciendo alguna cosa la cruz de hierro de la Raya del Termino.

- **El Concejal de Urbanismo, Sr. Forner,** contesta que el Peiró de la Cruz está prácticamente terminado y dentro de poco cree que estará colocado en su lugar. Respecto de la cruz de la Raya del término es cuestión de gustos y que afecta a los dos municipios y que en ningún momento se ha tenido una reunión para hablar del tema.

8.- Es cierto que el ayuntamiento quiere ser pionero en retirar los badenes que afean y entorpecen la conducción y además son ilegales.

- **El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fresquet,** dice que ya le contestó en el Pleno pasado, que no será pionero en retirar badenes, que cuando vean a los otros municipios que también están ilegales decidirá.

* **El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol,** formula las siguientes preguntas:

1.- Pregunta si ya se han licitado las obras de la EDAR.

- **El Sr. Alcalde,** dice que esta pregunta ya la ha contestado anteriormente y añade que en la adjudicación irá la redacción del proyecto.

2.- Que están paradas las obras del paseo sur y ¿pregunta por qué están paradas? Y si se tiene previsto, dada la situación en que se encuentra la calle, que continúe así o realizar algún tipo de asfaltado provisional.

- **El Sr. Alcalde,** contesta que se han tenido que hacer una serie de modificaciones conforme a lo indicado por Costas y dado que se ha retrasado la ejecución de la obra, la próxima semana se pondrá una capa de asfalto para que se pueda pasar.

3.-Pregunta al Concejal de Urbanismo ¿cuántas alegaciones se han presentado al Plan General y si tiene conocimiento de qué porcentaje están actualmente resueltas o por contestar?

- **El Concejal de Urbanismo, Sr. Forner,** contesta que el informe lo está realizando el arquitecto municipal y cuando lo tenga le hará llegar copia, reunirá a la comisión especial



de seguimiento y continuarán el asunto. Respecto del número de alegaciones si se lo recuerda mañana se lo dará por teléfono ya que en este momento no lo sabe.

4.- Dado que está terminado el proyecto de ejecución ¿cuándo comenzará el expediente de expropiación o de cesión de los terrenos para el proyecto de seguridad vial CV-141?

- **El Sr. Alcalde**, contesta que el proyecto de ejecución se estaba ultimando que les remitieron el anexo de expropiaciones y había un dato que hacía falta que era los metros de cada vecino que se vienen a ocupar, que cuando lo tengan empezarán el expediente de cesión.

5.- En relación con el vial Peñíscola-Benicarló, quedan por realizar una serie de pequeñas obras sobre todo de accesos a vecinos y quién será el titular de dicho vial y por tanto el encargado de su mantenimiento.

- **El Sr. Alcalde**, contesta que las obras pequeñas están esperando tener consignación presupuestaria para poderlas ejecutar al igual que las farolas y el resto de carretera que queda y en cuanto a la titularidad la Consellería pretende que sea municipal, no obstante hasta que no se terminen las obras no se hablará del tema.

6.- La calle que bordea el parque de artillería en el casco antiguo, el tramo de hormigón, debido al desgaste existen problemas de movilidad de los vehículos y pregunta si se ha hecho algún tipo de estudio y si se ha piensa buscar una alternativa al tipo de asfaltado que hay o solucionar el problema de dificultades que tienen los vehículos.

- **El Sr. Alcalde**, contesta que revisarán el estado del hormigón.

7.- Respecto al PAI Cap Blanc ¿en qué situación se encuentra?

- **El Concejal de Urbanismo, Sr. Forner**, contesta que se tomó un acuerdo en la junta de gobierno de pedir la resolución del contrato al urbanizador y el técnico de urbanismo tiene que realizar un informe para determinar el procedimiento a seguir.

8.- Respecto al puerto deportivo ¿en qué situación se encuentra la tramitación?

- **El Sr. Alcalde**, ya lo ha comentado anteriormente.

9.- Ruega que se lleve a la Junta de Portavoces la moción que presentó el PSOE sobre nombre de calles y otra de su grupo sobre la creación del Consell de Festes.

- **El Sr. Alcalde**, contesta que es un tema que tiene que pasar por la Junta de Portavoces, que están muy satisfechos de cómo se llevan las fiestas desde tiempo inmemorial y con la labor que están haciendo la junta de fiestas.
- **El Concejal de Urbanismo, Sr. Forner**, añade que no tiene ningún inconveniente en tratar en la Junta de portavoces alguno de los asuntos que les preocupa.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las veintitrés horas, dieciocho minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente**, y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.